

## SECRETARIA DE PLANEACION Alcaldía Municipal de Cajicá

DE 2019

RESOLUCIÓN Nº DES-

Res- 440

2 5 JUN 2019)

# "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVENDA UNIFAMILIAR"

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1469 de 2010, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014

#### **CONSIDERANDO**

Que el día 27 de diciembre del 2017, el señor MANUEL FERNANDO MORENO CORREA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 11.276.816 de Cajicá, obrando en nombre propio, radica ante este despacho la solicitud de LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA UNIFAMILIAR, bajo el número 25126-0-17-0756, respecto del predio ubicado en VEREDA CALAHORRA – LOTE 11, identificado con matrícula inmobiliaria 176-164000 y número catastral 00-00-0002-4068-000 de propiedad de MANUEL FERNANDO MORENO CORREA identificado con Cedula de Ciudadanía No. 11.276.816 de Cajicá.

Que el proyecto fue objeto de ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 0414 DE 2018 de fecha de emisión 28 de agosto del 2018 por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial de la Secretaria de Planeación del Municipio de Cajicá, la cual fue debidamente notificada el día 24 de septiembre del 2018 al arquitecto apoderado ARMANDO ESCOBAR CASTRO, identificado con cédula de Ciudadanía No. 79.186.593 de Cajicá y matrícula profesional No. A25031999-79186593.

Que transcurridos los 30 días, el solicitante NO radico la respuesta al Acta de Observaciones Unificada Número 0414 del 28 de agosto del 2018.

Que el plazo para contestar dicha acta se cumplió el día **07 de noviembre del 2018** y no fueron allegados dichas correcciones al expediente.

Que en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del decreto 1077 de 2015 "(...) El solicitante contará con un plazo de treinta (30) días hábiles para dar respuesta al requerimiento. Este plazo podrá ser ampliado, a solicitud de parte, hasta por un término adicional de quince (15) días hábiles. Durante este plazo se suspenderá el término para la expedición de la licencia"

Que en el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del decreto 1077 de 2015 señala: "(...) Cuando el solicitante de la licencia no haya dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en el acta de observaciones y correcciones a que hace referencia el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del presente decreto dentro de los términos allí indicados, la solicitud se entenderá desistida y en consecuencia se procederá a archivar el expediente mediante acto administrativo, contra el cual procederá el recurso de reposición. Una vez archivado el expediente, el interesado deberá presentar nuevamente la solicitud. (...)" (Negrilla fuera del texto)

En mérito de lo expuesto,



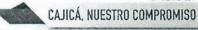
















### SECRETARIA DE PLANEACION Alcaldía Municipal de Cajicá

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION. MODALIDADO OBRA NUEVA, VIVIENDA UNIFALIMIAR"

## RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENA ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD OBRA NUEVA, bajo el número 25126-0-17-0756, respecto del predio ubicado en VEREDA CALAHORRA – LOTE 11, identificado con matrícula inmobiliaria 176-164000 y número catastral 00-00-0002-4068-000 de propiedad de MANUEL FERNANDO MORENO CORREA identificado con Cedula de Ciudadanía No. 11.276.816 de Cajicá.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, en caso de no poder realizarse la notificación personal se procederá a realizarla por Aviso de conformidad el Artículo \* 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los 10 días siguiente a la notificación ante la Secretaría de Planeación, conforme el Articulo 76 de la Ley 1437 de 2011.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE** 

Dada en Cajicá a los \_\_\_\_\_\_\_ 25 JUN 2019\_

ARQ. LUIS FRANCISCO CUERVO ULLOA

Secretario de Planeación

Reviso:

ARQ. LUIS FRANCISCO CUERVO ULLOA

Director de Desarrollo Territorial (E)

Proyectó:

ARQ. DANIELA CANTOR ROMERO

Contratist

MUNICIPIO DE CAJICA

NOTIFICACIÓN PERSONA

Acajicá a 101 13 diat de Aposto de 2019

Motifiqué personalmente el (la) 2019 de fecha: 21 Junul 2019 al Señor (a)

Monice fernando Moveno (

Identificado (a) con G.C. 11.2 to 816 de: (97199)

Impuesto firma del notificado:

Monice fernando Moveno (

Impuesto firma del funcionario que/notifica

Acadela Municipal de Cajicá, NUESTRO COMPROMISO

Teléfono: PEX (57+1) 8795356 (57+1) 8937077 PEX (57+1) 8795356